

**DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,**

001405

13 ABR 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- Lo dispuesto en la letra G, Art. 97, Inciso Segundo de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Decreto N° 4321, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.2006).

DECRETO:

- 1° **RECONOZCASE**, la asignación de Antigüedad (Bienios) a los funcionarios Municipales de Planta y Contrata en la fecha que se indica:

NOMBRE	GRADO	FECHA INI.	AÑOS	BIENIOS
Hermelinda Gutierrez Guacucano	11°	01.04.2017	6	3

- 2° Impútese el Gasto al Item del Presupuesto Municipal Vigente.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/FAC/mpr.

DISTRIBUCION: Interesado – Carpeta Personal – Remuneraciones – Archivo.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE